

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES
EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
COMPARATIVO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020**

ABRIL DE 2022

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES POR EL EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DICIEMBRE 2021 COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ABRIL DE 2022

CONTENIDO

I. Informe de auditoria

- Dictamen de los auditores independientes

II. Estados Financieros

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios de Capital
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

I. INFORME DE AUDITORIA

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Asunción, Paraguay

Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, y el estado de resultados, estado de cambios en capital y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior finalizado al 31 de diciembre de 2020, que se presentan a efectos comparativos, fueron auditados por nosotros, y sobre los mismos habíamos emitido una opinión con salvedades en fecha 23 de abril de 2021.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La administración de **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los referidos estados financieros de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores y con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay; tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la determinación de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad como auditores independientes es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.
4. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas básicas para la auditoría externa de los estados financieros de entidades fiscalizadas por la Comisión Nacional de Valores establecidas en la Resolución CNV CG N° 30/21 (Título 21) y con normas de auditoría vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.
5. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos; que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos de auditoría para obtener evidencias acerca de los importes y las aseveraciones y revelaciones adecuadas efectuadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraudes o errores.

6. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del sistema de control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la misma.
7. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas; la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, y la evaluación de la correcta presentación de los mismos tomados en su conjunto. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar con una base razonable nuestra opinión.

Fundamentos de la opinión con salvedades

8. Considerando la cuantía de partidas de créditos de antigua data y teniendo en cuenta la política de provisión de la empresa consideramos deficitaria la constitución de provisiones realizadas sobre la cartera de créditos al cierre del ejercicio auditado.

Opinión con salvedades

9. En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudieran derivar del hecho descrito en el párrafo de “Fundamentos de opinión con salvedades”, los estados financieros mencionados precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.** al 31 de diciembre de 2021, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó a esa fecha, de acuerdo con normas, reglamentaciones e instrucciones contables impartidas por la Comisión Nacional de Valores y con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

Párrafo de énfasis – Hechos Relevantes

10. Sin modificar nuestra opinión, resaltamos la Nota 41 Hechos Relevantes que menciona que Biedermann Publicidad S.A. procederá a la conciliación de saldos de antigua data en el periodo 2022, específicamente sobre aquellos provenientes de operaciones con partes relacionadas. Se resalta que en fecha 17/02/2022 y según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se ha tomado la decisión de iniciar un proceso de Fusión por Absorción con las siguientes sociedades: EL BARRIO ESTUDIO CREATIVO S.A con RUC N° 80054000-0; e-MAGINATION S.R.L. con RUC N° 80045546-0; b STRATEGIC MEDIA S.A. con RUC N°: 80022968-1, esto teniendo como motivo principal la similitud de las actividades económicas de todas las sociedades y de esta manera fortalecer la presencia en el mercado. Esta fusión derivará en la depuración de los créditos entre partes relacionadas que impactan en el criterio de constitución de provisiones, y, por consiguiente, en la ejecución de los mismos.

Dolly Díaz

Socio

Mat. Prof. CCP N° C-805

Baker Tilly Paraguay

Firma Miembro de Baker Tilly International

Mat. Prof. CCP N° F-118

RUC. 80089255-0

Registro CNV N° AE – 053

27 de abril de 2022

Asunción, Paraguay

II. ESTADOS FINANCIEROS